

BASES SORTEO

“SORTEO SEIS CAMISETAS FIRMADAS POR LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO”

SANTALUCIA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante SANTALUCIA), tiene proyectado efectuar un sorteo gratuito entre las personas que visiten la Fan Zone y los mostradores de SANTALUCIA, instalados en los partidos organizados por la Federación Española de Baloncesto (en adelante FEB) entre el 01 de junio y el 17 de septiembre, y procedan a rellenar un formulario electrónico o físico de participación en el sorteo. El sorteo se someterá a las siguientes BASES:

PRIMERA - OBJETIVO.- SANTALUCIA, como patrocinador oficial de la FEB, tendrá derecho a realizar acciones comerciales y promocionales en los alrededores y durante los partidos amistosos y oficiales de las selecciones absolutas que sean organizados por FEB.

SEGUNDA – LOS PREMIOS.- El premio consiste en seis camisetas firmadas por los componentes de la Selección Española Absoluta de Baloncesto (una camiseta para cada ganador en el sorteo celebrado ante notario).

De las seis camisetas, tres camisetas son firmadas por la Selección Femenina Absoluta Baloncesto y tres firmadas por la Selección Masculina Absoluta de Baloncesto.

TERCERA – FORMA DE PARTICIPACIÓN.- Podrán participar en la promoción todos aquellos visitantes a las Acciones comerciales mencionadas en la base primera: personas físicas mayores de 18 años y con residencia legal y fiscal España, que cumplimenten el formulario mediante dispositivo “Tablet” o documento físico, que SANTALUCÍA habilitará en cada una de las carpas de la Fan Zone y los mostradores de SANTALUCIA, instalados en los partidos organizados por la FEB en las giras de verano de la selección.

Se une a la presente un ejemplar en blanco de ambos formularios, que deberán rellenar quien desee participar en el sorteo gratuito.

Estos formularios permitirán participar en el “sorteo gratuito”.

CUARTA – PERIODO PROMOCIONAL.- Participarán en la presente Promoción todos los visitantes a las carpas o mostradores instalados en la fan zone o pabellones de los partidos organizados por la FEB, que cumplimenten el formulario electrónico/físico de participación, durante **período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 17 de septiembre de 2019** y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

QUINTA – FECHA DEL SORTEO.- El sorteo se celebrará entre los días 1 y 17 de octubre de 2019, tras la correcta recepción de la información recibida.

SEXTA – MECÁNICA DEL SORTEO.- SANTALUCIA presentará ante Notario todos los formularios recogidos en los distintos partidos de la selección y que hubieran observado los requisitos anteriormente mencionados, en un listado físico y/o informatizado en CD u otro soporte digital informático de igual utilidad.

El listado estará compuesto por una única base de datos obtenida mediante la recogida de todos los formularios electrónicos o físicos de participación, correspondientes a cada Acción Comercial celebrada en las carpas o mostradores instalados en la fan zone o pabellones de los partidos organizados por la FEB celebrados desde el **período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 17 de septiembre de 2019**. El Notario deberá extraer **SEIS UNICOS GANADORES** y serán suplentes (los TRES números siguientes al ganador) que sustituirán al agraciado, para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de localización transcurridos DIEZ días desde la celebración del sorteo.

SÉPTIMA – COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.- SANTALUCIA comunicará telefónicamente al ganador a partir del día siguiente a la celebración del sorteo, la obtención del premio en el teléfono que conste en el formulario de participación, con indicación del lugar y fecha donde el ganador recibirá el premio.

El premio del sorteo no podrá ser modificado, alterado o compensado en valor o dinero efectivo.

Se exime a SANTALUCIA de cualquier responsabilidad o incidencia que pueda evitar que el ganador disfrute del premio una vez ha sido entregado el mismo.

Las comunicaciones telefónicas se realizarán en tres ocasiones en un periodo de 5 días laborables en horario comercial (de 9 a 19 horas). En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte de los ganadores en el plazo de DIEZ días naturales, contados desde la celebración del sorteo se pasará al primer suplente. Y en caso de imposibilidad de contactar en el plazo de DIEZ días naturales, desde el momento que se establece la localización del suplente se pasará al siguiente suplente y así

sucesivamente hasta el tercer suplente, que ante la imposibilidad de localizar a este último, el premio quedará declarado desierto.

El período de reclamación del premio finalizará 8 días después de la finalización del período promocional.

Durante la llamada en que se comunique la obtención del premio, el agraciado deberá facilitar una **dirección email** a la que se remitirá una carta de aceptación del premio y carta de autorización para la utilización de su imagen. El agraciado deberá enviar por el mismo medio y en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles siguientes a la comunicación del Premio, copia de la siguiente documentación:

- La carta de aceptación del premio debidamente firmada, que irá adjunta al correo electrónico y en formato PDF.
- La carta de autorización para la utilización de la imagen, que irá adjunta al correo electrónico y en formato PDF.
- Copia del DNI ó NIE.
- Certificado de residencia fiscal

SANTALUCIA se reserva el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos en caso de sospecha fundada de que los mismos han sido manipulados

OCTAVA – LÍMITE DE PARTICIPACIÓN.- No podrán participar en la promoción los menores de dieciocho años, ni las personas jurídicas, ni aquellas personas físicas no residentes en España.

Queda prohibida la participación en la presente promoción a:

- los empleados de SANTALUCIA,
- a sus Agentes,
- empleados de sus Sociedades de Mediación,
- aquéllas empresas partícipes en la realización de la presente promoción.

Esta prohibición se hace extensiva a los familiares directos de todos ellos hasta el cuarto grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

- aquellas personas que, según el libre criterio de SANTALUCIA, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción
- Los Participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean desagradables y vayan dirigidos a la Promoción, a otros Participantes, a SANTALUCIA, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.

En caso de que en la Promoción se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en los apartados anteriores, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a SANTALUCIA en un plazo de 15 días naturales desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudiera derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, SANTALUCIA no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que SANTALUCIA inicie conforme a lo expresado en este apartado.

SANTALUCIA se reserva el derecho a denegar la participación, tanto en esta como en futuras Promociones o, en su caso, no entregar el premio o realizará el descuento, a los Participantes o clientes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con SANTALUCIA o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de SANTALUCIA, o de esta Promoción o estén incluidas en un fichero de fraude.

Si el ganador incurriera en el impago señalado con posterioridad a su registro en la Promoción, a elección de SANTALUCIA, podrá ser eliminado de esta y de futuras Promociones, incluso si ya se hubiera producido la aceptación del premio.

SANTALUCIA se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a aquellos Participantes que, según su libre criterio, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de la Promoción, así como, específicamente, a los Participantes o clientes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a esta Promoción, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

SANTALUCIA podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos participantes o clientes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de SANTALUCIA, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

El premio referido en las presentes Bases no es transferible, por lo tanto no podrá entregarse a otro destinatario por petición de ningún ganador, salvo que SANTALUCIA lo considere posible y factible.

SANTALUCIA podrá eliminar a cualquier Participante de la Promoción, en el caso de que hubiese indicios de que el Participante hace trampas o usa la Promoción para beneficiar a otros participantes.

NOVENA – FISCALIDAD Y RÉGIMEN GENERAL.- A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio. Consecuentemente, SANTALUCIA asumirá y practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre la base del premio entregado y según la legislación vigente.

El ganador del premio deberá cumplir con sus obligaciones fiscales resultantes de la entrega del premio, para ello, SANTALUCIA expedirá el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta según la normativa vigente en el momento de entrega del premio.

SANTALUCIA no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio. Asimismo, se informa a los participantes que el agraciado deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio a recibir y confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI y facilitando un certificado de residencia fiscal en España con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos precedentes. En caso de no firmar el citado escrito, confirmar los datos personales o no facilitar cualquier documento requerido en estas bases, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los agraciados necesarios para la entrega de los premios tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMA- AUTORIZACION PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS AGRACIADOS.- En cada sorteo, el ganador AUTORIZA a SANTALUCIA y a la FEB para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción. El nombre del ganador aparecerá publicado en la página web de SANTALUCIA y/o la FEB: www.SANTALUCIA.es, www.feb.es y en las redes sociales de las cuentas oficiales de SANTALUCIA y FEB. Todo ello sin derecho a percibir contraprestación económica de clase alguna.

La negativa a la publicación de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Todos los formularios electrónicos de participación, pasarán a ser propiedad de SANTALUCIA.

UNDÉCIMA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante santalucía) le informa que tratará sus datos de carácter personal que nos facilite a través del formulario con la finalidad de participar en un sorteo promocional, la gestión y entrega del premio, así como para el

cumplimiento por parte de santalucía de cuantas obligaciones legales y fiscales le resulten de aplicación en su condición de entidad organizadora de la promoción.

Adicionalmente, si Vd. consiente, santalucía podrá tratar sus datos para el envío de publicidad y promoción personalizada de cualquier tipo de productos y servicios comercializados por santalucía, por cualquier medio de comunicación, inclusive en base a la elaboración de su perfil que será confeccionado con fuentes internas y enriquecido con datos externos con la finalidad de introducir mejoras y presentarle ofertas adecuadas a sus necesidades.

La base jurídica para los tratamientos de sus datos personales descritos se encuentra en la propia gestión y desarrollo de la relación jurídica existente entre Vd. y santalucía y en el consentimiento que le ha sido solicitado.

Santalucía le informa que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a santalucía, mediante un escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, por las dos caras, que deberá remitir a Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid a la atención del Departamento de Seguridad Informática o bien a arcolopd@santalucia.es.

DUODÉCIMA - RESPONSABILIDADES.- SANTALUCIA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción; así como de la falsedad de los datos aportados en los formularios de participación.

DECIMOTERCERA – ACEPTACION DE BASES.- La participación en la promoción supone la aceptación expresa de las presentes bases y del criterio de SANTALUCIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada con el desarrollo de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a SANTALUCIA para excluirle de la promoción.

SANTALUCIA se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje.

SANTALUCIA se reserva la facultad de cancelar la presente Promoción en cualquier momento sin conferir dicha cancelación ningún tipo de derecho de reclamación en favor de los Participantes.

DECIMOCUARTA– DEPOSITO DE BASES.- Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, don Luis Máiz Cal, y publicadas en el Archivo Electrónico

de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la página web: www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DECIMOQUINTA – JURISDICCIÓN.- Para cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución de las Bases del presente Sorteo, los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital”.

CUPÓN DE PARTICIPACIÓN FORMATO PAPEL

Nombre			
Apellidos			
Edad	Estado Civil	Nº de hijos	
Profesión	NIF/NIE		
Domicilio			
Población	C. P.		
Provincia	Teléfono		
Email			

¿Eres Asegurado de **santalucía**? SI NO

Tipos de Seguros de los que dispones:

Vida Hogar Decesos Jubilación Salud Otros

FECHA

SANTA LUCÍA, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante **santalucía**) le informa que tratará sus datos de carácter personal que nos facilite a través del presente formulario con la finalidad de participar en un sorteo de un regalo promocional, así como a la gestión y entrega del premio. Mediante la cumplimentación y envío del presente formulario, Vd. consiente dicho tratamiento de datos, de acuerdo con las finalidades descritas.

Igualmente, y en caso de que usted preste consentimiento mediante la marcación de la casilla al efecto, **santalucía** tratará sus datos para el envío de publicidad y promoción personalizada de cualquier tipo de productos y servicios comercializados por **santalucía** (por cualquier medio de comunicación), inclusive en base a la elaboración de su perfil que será confeccionado con fuentes internas y enriquecido con datos externos, con la finalidad de introducir mejoras y presentarle ofertas adecuadas a sus necesidades.

SI NO

La base jurídica para los tratamientos de sus datos personales descritos se encuentra en la propia gestión y desarrollo de la relación jurídica existente entre Vd. y **santalucía** y en el consentimiento que le ha sido solicitado.

Santalucía le informa que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a **santalucía**, mediante un escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, por las dos caras, que deberá remitir a Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid a la atención del Departamento de Seguridad Informática o bien a arcolopd@santalucia.es

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpo@santalucia.es

Dispone de información completa sobre protección de datos en www.santalucia.es, en el apartado de Política de Privacidad y Cookies, que le aconsejamos consulte.

FIRMA

CUPÓN DE PARTICIPACIÓN FORMATO ELECTRÓNICO

SANTALUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUR Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, 679/257-3º/2012 CIF: A-28039790

Volver
CUPÓN DE PARTICIPACIÓN
🏠

Fecha Nacimiento

Vida
 Hogar

Decesos
 Jubilación

Salud
 Otros

¿Es asegurado de santalucía? No Sí

+ Otros Seguros

¿Habitualmente cómo contratas los seguros?

Internet
 Visita Comercial

Agencia
 Otros

Teléfono
 NS/NC

✓ Guardar Solicitud

Volver
CUPÓN DE PARTICIPACIÓN
🏠

SANTA LUCÍA, S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante santalucía) le informa que tratará sus datos de carácter personal que nos facilite a través del presente formulario con la finalidad de participar en un sorteo de un regalo promocional, así como a la gestión y entrega del premio. Mediante la cumplimentación y envío del presente formulario, Vd. consiente dicho tratamiento de datos, de acuerdo con las finalidades descritas.

Igualmente, y en caso de que usted preste consentimiento mediante la marcación de la casilla al efecto, santalucía tratará sus datos para el envío de publicidad y promoción personalizada de cualquier tipo de productos y servicios comercializados por santalucía (por cualquier medio de comunicación), inclusive en base a la elaboración de su perfil que será confeccionado con fuentes internas y enriquecido con datos externos, con la finalidad de introducir mejoras y presentarle ofertas adecuadas a sus necesidades.

La base jurídica para los tratamientos de sus datos personales descritos se encuentra en la propia gestión y desarrollo de la relación jurídica existente entre Vd. y santalucía y en el consentimiento que le ha sido solicitado.

Santalucía le informa que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales, dirigiéndose a santalucía, mediante un escrito acompañado de su DNI o documento equivalente, por las dos caras, que deberá remitir a Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid a la atención del Departamento de Seguridad Informática o bien a arcolopd@santalucia.es

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpo@santalucia.es

Dispone de información completa sobre protección de datos en www.santalucia.es, en el apartado de Política de Privacidad y Cookies, que le aconsejamos consulte.

✓ Aceptar